Excmo. AYUNTAMIENTO DE El Ejido

INFORME DE INTERVENCION

Visto el expediente tramitado para la modificación de creditos num. 31/2026 mediante suplementos de créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales resultantes de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2025 y debido a la inexistencia de credito suficiente en el presupuesto de gastos para acometer una serie de gastos de obligado cumplimiento de acuerdo con el Art. 32 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como en virtud de lo dispuesto en el articulo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede emitir el siguiente informe:

PRIMERO.- Las modificaciones que se pretenden incluir dentro del citado presupuesto, no pueden demorarse, sin perjuicio para los intereses generales de la Entidad, por ser urgentes y de necesaria realización.

SEGUNDO.- El expediente contiene los documentos necesarios que justifican los gastos y la financiación de los mismos con recursos autorizados por la actual legislación, quedando como sigue:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Gastos

Funcional	Económica	Descripción	Importe
011	91300	Amortizacion Prestamos Largo Plazo	10.769.996,24

Los anteriores creditos quedan financiados con mayores ingresos de las siguientes partidas presupuestarias:

Ingresos

Económica		Descripción	Importe
87000		R.T. para Gtos. Generales	10.769.996,24

Por todo ello, se informa favorablemente el expediente, el cual corresponde su aprobación según establece el Art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; al Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que en la aprobación de los presupuestos.

EL INTERVENTOR ACCTAL.

Es copia auténtica de documento electrónico

Excmo. AYUNTAMIENTO DE El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Dª JULIA IBAÑEZ MARTINEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

Visto el expediente instruido al efecto de aprobar la modificación presupuestaria número 31/2026 del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2026, en la modalidad de suplemento de crédito, atendidos los documentos obrantes en el mismo, en especial los informes del Interventor Accidental.

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA:

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos número 31/2026 del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2026, en la modalidad de de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2025; tal y como se establece el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, modificación que presenta el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Gastos

Funcional	Económica	Descripción	Importe
011	91300	Amortizacion Prestamos Largo Plazo	10.769.996,24

Los anteriores créditos quedan financiados con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de los presupuestos correspondiente al ejercicio 2025:

Ingresos

Económica	Descripción	Importe
87000	R.T. para Gtos. Generales	10.769.996,24

SEGUNDO: Ordenar que la modificación de créditos 31/2026 así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

TERCERO: Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Es copia auténtica de documento electrónico

Excmo. AYUNTAMIENTO DE
El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 30/10/2026, la modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio de 2026, en la modalidad de suplementos de crédito número 31/2026, tal y como establece el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán de presentarse ante el Pleno de ésta Corporación que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
JULIAIBAÑEZMARTINEZ

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	30/10/2026 13:23:44	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRMNG7QZBC8F2LHXR7ZUBPZ8PYHW	https://sede.elejido.es/etramita	

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ORDEN DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL BOP DE ALMERÍA

ORGANISMO O ENTIDAD QUE ORDENA LA INSERCIÓN:

Entidad AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO CIF P0410400F

DATOS REFERENTES AL ANUNCIO (SUJETO PASIVO DE LA TASA) [1]

Anunciante [2]**:**

Nombre AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO CIF P0410400F

Calle CERVANTES 132

Código Postal **04700** Municipio EL EJIDO Provincia ALMERIA

Pagador [3]**:**

Nombre CIF

Calle

Código Postal Municipio Provincia

[1] Si no se consignan datos ni del anunciante ni del pagador se entenderá que el sujeto pasivo es el organismo o entidad que ordena la inserción de la publicación.
[2] Debe cumplimentarse cuando el titular sea distinto del ordenante de la inserción.
[3] Debe cumplimentarse cuando sea distinto del anunciante.

DATOS REFERIDOS AL TEXTO A PUBLICAR

Administración Pública AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Organismo/Órgano Teléfono 950541000

Extracto del Edicto APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA 31/2026

Plazo o término en que debe publicarse Norma que así lo exige

☐ Solicita gratuidad en base a

Norma que regula la gratuidad

Soporte electrónico ☐ Si ☐ Disket ☒ Email (Adjuntar acuse de recibo o impresión de la pantalla de remisión a: registro@dipalme.org)
☐ No

Publicación ☐ Ordinario ☒ Urgente asumiendo el pago de la tarifa correspondiente según el Art. 7, Ley 5/2002, de 4 de abril

En **El Ejido** a 30 de octubre de 20**26**

Firma de la persona acreditada para ordenar la publicación
(Debe figurar inscrito en el Registro de Autoridades y Funcionarios facultados para la firma de esta inserción)

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (*) responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DEL B.O.P. DE ALMERÍA., en base a la legitimación de OBLIGACION LEGAL. Mas informacion sobre Proteccion de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión.
Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.
Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (*).

NGm REL02040000 - CIF

Área de Personal y Régimen Interior
Negociado de Registro y BOP
C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería
Tel. 950 21 11 30 / 34 – Fax 950 21 11 31
www.dipalme.org - registro@dipalme.org

Es copia auténtica de documento electrónico

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3024/26

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

E D I C T O

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 30/10/2026, la modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio de 2026, en la modalidad de suplementos de crédito número 31/2026, tal y como establece el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán de presentarse ante el Pleno de ésta Corporación que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

En El Ejido, a 30 de octubre de 2026.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Julia Ibáñez Martínez.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=W0IRZlaWOAh_V7jOzGH7DkHjxywHB11x .